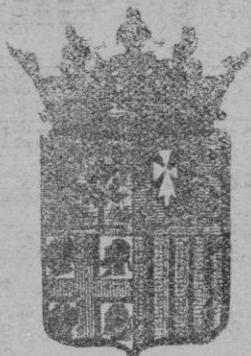


PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse sustrayendo su importe en libranza del Tesoro á favor de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En puntos al año en Zaragoza, etc.

- Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasado éste, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 29 Noviembre 1909).

### SECCIÓN SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Sanidad.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de policía sanitaria de los animales domésticos, se hace público en este periódico oficial hallarse atacados de la viruela los ganados lanares de D. Benito López, vecino de Undués de Lerda, y D. Ignacio Moreno, de María. Zaragoza 30 de Noviembre de 1909.—El Gobernador, Joaquín M.<sup>a</sup> Gastón.

### SECCION QUINTA

Gobierno militar de la provincia y plaza de Zaragoza.

##### CIRCULAR

Por la Secretaría de la Junta Central de la Asociación de señoras, constituida para arbitrar recursos á los heridos y familias de los fa-

llecidos en campaña, se ha dispuesto lo siguiente:

Excmo. Sr.: Por acuerdo de la Asociación de señoras, ruego á V. E. que interese de los Gobernadores Militares la remisión á su autoridad y en el más breve plazo posible, para que se reciba con urgencia en esta Secretaría, relación nominal de todos los que hayan fallecido en los Hospitales ó quedado inútiles, tanto á consecuencia de heridas recibidas en campaña como por enfermedades adquiridas en la misma, pues S. M. la Reina desea socorrer á todos en la proporción establecida, y este antecedente, necesario en los momentos actuales, lo es de suma importancia para tenerlo en cuenta cuando terminada la campaña se proceda á la última y definitiva distribución de los fondos recaudados.

También intereso de V. E. que previo informe de los Directores de los Hospitales me remita relación de los que, perteneciendo al Ejército de Melilla, hayan quedado inútiles por amputación de pierna ó brazo, porque S. M. la Reina ha dispuesto que se adquiriera para cada uno el aparato que necesite ó que se le entregue en mano y en metálico el valor de aquél, si así lo prefieren.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que por los Alcaldes de los pueblos de esta provincia se manifieste al Gobierno militar de la misma si en alguno de ellos existe algún individuo que se halle en los casos que se indican en el anterior inserto.

Zaragoza 29 de Noviembre de 1909.—El General Gobernador, L. Mackenna.

# INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD

Recopilación de los datos de Natalidad, Mortalidad y Morbilidad en la capital y pueblos de la provincia durante el 3.º trimestre de 1909  
**Censo de población que ha contribuido á la estadística, 427.765 habitantes.**

MESES	NATALIDAD										TOTAL			MORBILIDAD			MORTALIDAD			
	NACIDOS VIVOS		NACIDOS MUERTOS				TOTAL		general.		V.	H.	Julio.	Agt.º	Sbre.	TOTAL.	Julio.	Agt.º	Sbre.	TOTAL.
	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos	V.	H.	V.	H.										
Julio.....	548	498	14	16	502	514	10	5	1	10	6	30	14	18	1.801	30	14	18	62	
Agosto.....	518	472	14	16	532	488	11	7	»	11	7	37	31	37	83	1	1	7	9	
Septiembre.....	558	509	14	18	572	527	7	3	1	2	5	53	165	192	515	32	31	40	103	
TOTALES.....	1.067	1.067	32	32	1.099	1.112	10	3	3	13	13	142	105	119	368	166	129	128	423	
	3.103	3.103	92	92	3.195	3.242	43	4	4	47	47	144	105	119	368	144	105	119	368	

MESES	MORTALIDAD POR EDADES Y SEXOS										TOTAL					
	De 0 á un año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 en adelante		De edad ignor.ª		V.	H.
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.				
Julio.....	139	118	99	86	28	27	39	37	70	63	97	133	2	4	472	470
Agosto.....	137	131	90	89	25	26	40	37	46	50	101	112	5	4	445	448
Septiembre.....	88	68	85	66	24	21	46	42	58	52	98	97	5	3	394	349
TOTALES.....	676	515	151	151	241	339	633	28	28	28	28	28	28	28	2.578	2.578

	MORBILIDAD		MORTALIDAD	
	Julio.	Agt.º	Sbre.	TOTAL.
Fiebre tifoidea (tifus abdominal), .....	15	31	37	83
Tifus exantemático .....	»	3	3	3
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	119	111	111	347
Viruela .....	40	1	7	48
Sarampión .....	944	544	313	1.801
Escarlatina.....	54	72	122	248
Coqueluche.....	73	58	60	191
Difteria y Crup.....	24	30	33	87
Grippe.....	394	165	232	791
Colera asiático, .....	»	»	»	»
Colera nostras, .....	60	66	34	160
Otras enfermedades epidémicas .....	42	9	2	53
Tuberculosis pulmonar .....	158	165	192	515
Tuberculosis de las meninges .....	27	9	15	51
Otras tuberculosis .....	62	34	73	169
Sífilis.....	166	129	128	423
Cáncer y otros tumores malignos.....	144	105	119	368
Meningitis simple .....	96	74	84	254
Congestión, hemorragia y rebland.º cerebral	131	130	162	423
Enfermedades orgánicas del corazón .....	312	295	294	901
Bronquitis aguda, .....	982	967	1065	3.014
Bronquitis crónica .....	372	350	483	1.205
Pneumonía, .....	241	235	249	725
Otras enfermedades del aparato respiratorio	733	266	727	1.726
Afecciones del estómago (menos cáncer), .....	1011	922	843	2.776
Diarrea y enteritis.....	2273	2552	1635	6.460
Diarrea en menores de 2 años .....	1856	2039	1259	5.154
Hernias, obstrucciones intestinales .....	108	123	126	357
Cirrosis del hígado.....	56	61	69	186
Nefritis y mal de Bright .....	96	92	85	273
Otras enfermedades del aparato urinario, .....	181	186	152	519
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	150	122	156	428
Septicemia puerperal.....	40	29	26	95
Otros accidentes puerperales .....	71	59	75	205
Debilidad congénita y vicios de conf. ción	68	93	66	227
Debilidad senil.....	104	116	82	302
Suicidios.....	»	»	»	»
Muertes violentas .....	»	»	»	»
Otras enfermedades .....	3033	2643	2550	8.226
TOTALES.....	14236	12892	11666	38.794

Zaragoza, 23 de Noviembre de 1909. — El Inspector provincial de Sanidad, Felipe Sáenz de Cabezano.

## JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Relación de Vocales y Suplentes designados para constituir las Juntas municipales del Censo durante el próximo bienio, con expresión del concepto que respecto de cada uno se especifica; la cual se publica para que quienes se consideren indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial.

## EGEA DE LOS CABALLEROS

## Vocales.

- D. Ramón González Domper, por territorial.  
 » Juan Espiérrez Apuntate, por íd.  
 » Cristóbal Berné Abad, por industrial.  
 » Eduardo Navarro Recaj, por íd.

## Suplentes.

- D. Teodoro Dehesa Abriat, por territorial.  
 » Marcelino Villanueva, por íd.  
 » José Villacampa Calvo, por industrial.  
 » Abraham Guimbao Simón, por íd.

## MORÉS

## Vocales.

- D. Miguel Andrés Arpal, por territorial.  
 » Miguel Serrano Gasca, por íd.  
 » José Serrano Jimeno, por industrial.  
 » Manuel Bueno Marín, por íd.

## Suplentes

- D. Faustino Luna Trasobares, por territorial.  
 » Pedro Lozano Tovén, por íd.  
 » Francisco Francés López, por industrial.  
 » Romualdo Roy Rodrigo, por íd.

## MUEL

## Presidente.

- D. Jacinto Cabetas Benito, Juez.

## Vicepresidente.

- D. Mariano Lapiedra Molina, Concejal.

## Vocales.

- D. José Oscoz Salvador, Oficial retirado.  
 » Manuel Tobías Pintanel, por territorial.  
 » José Orga Lagunas, por íd.  
 » José Pelayo Rubio, por industrial.  
 » Florencio Burillo Bosqued, por íd.

## Suplentes.

- D. Manuel Vicente Vitaller, Concejal.  
 » Román Soler Lezcano, ex Juez.  
 » Santiago Rubio Argachal, por territorial.  
 » José Burillo Loshuertos, por íd.  
 » Clemente Pintanel Farjas, por industrial.  
 » Gregorio Mozota Lázaro, por íd.

## Secretario.

- D. Miguel Domingo Mompeón.

## PEDROLA

## Vocales.

- D. Francisco Solsona Piedrafitá, por territorial.  
 » Agustín Sancho Sancho, por íd.  
 » José Bielsa Logroño, por industrial.  
 » Andrés Terraz Pérez, por íd.

## Suplentes.

- D. Delfín Sancho Navarro, por territorial.  
 » Antonio Moreno Sancho, por íd.  
 » Antonio Lidoy Bielsa, por industrial.  
 » Justo Burbano Pérez, por íd.

## SÁSTAGO

## Vocales.

- D. Dámaso Sariñena Liso, Concejal.  
 » Simeón Híjar Gavín, ex Juez.

- » Francisco Galindo Carbonell, por territorial.  
 » Basilio Albacar Enfedaque, por íd.  
 » Félix Borau Torres, por industrial.  
 » Agustín Salanova Piñol, por íd.

## Suplentes.

- D. Manuel Blasco Chiral, Concejal.  
 » Domingo Fando Cariñena, ex Juez.  
 » Miguel Gracia Biadera, por territorial.  
 » Manuel Soriano Sariñena, por íd.

## TOSOS

## Vocales.

- D. Felipe Felipe Aldea, por territorial.  
 » Simón García Luesma, por íd.  
 » Felipe Gonzalvo Felipe, por industrial.  
 » Lucas Beatove Martínez, por íd.

## Suplentes.

- D. Salvador García Vicente, por territorial.  
 » Antonio Dabad García, por íd.  
 » Antonio Navarro Marconell, por industrial.  
 » Angel Ramo Felipe, por íd.

## VILLANUEVA DE JILOCA

## Vocales.

- D. Mateo Hijazo Lavilla, por territorial.  
 » Gaspar Peligero Serrano, por íd.  
 » Antonio Sancho Patarrión, por industrial.  
 » Jerónimo Urgel Sebastián, por íd.

## Suplentes.

- D. José Ballestín Bruna, por territorial.  
 » Pascual Serrano Garatachea, por íd.

## SECCION SEXTA

## Abanto.

A los efectos reglamentarios, y por tiempo de ocho días, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto de consumos de este pueblo, formado para el año próximo de 1910.

Abanto 26 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Patricio Sanz.

## Borja.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta ciudad para el año próximo de 1910, se halla de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, conforme previene el artículo 146 de la Ley.

Borja 27 de Noviembre de 1909.—El Alcalde ejerciente, Baltasar González.—D. A. D. M. Y. Ayuntamiento, Bernardo Compans, Secretario suplente.

## Calcena.

A los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Los repartos de la contribución rústica y urbana para 1910, por ocho días.

Por diez días la matrícula industrial; y

Por quince días el padrón de cédulas personales.

Calcena 25 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Antonio Pasamar.

\*\*\*

La tercera subasta para el aprovechamiento de pastos del monte denominado «Plana del Rebollo, Valdetesinos, ect.», de este término, y

bajo el tipo de tasación de setecientas veinte pesetas, y con sujeción al pliego oficial de condiciones, con más las económicas impuestas por el Ayuntamiento, que todas se hallan expuestas al público, tendrá lugar el día 30 del actual, á las once de su mañana, en la Casa Consistorial, con la presidencia del Sr. Alcalde, haciéndose público á los efectos legales.

Calceña 25 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Antonio Pasamar.

#### Cabañas.

Para los efectos reglamentarios estarán de manifiesto, en la secretaría de este Municipio:

Los repartos de contribución territorial y urbana para 1910, por término de ocho días.

La matrícula industrial, por quince.

El padrón de cédulas personales, por quince días.

Cabañas 23 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Manuel Almau.

#### Calatorao.

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra los acuerdos y pliegos de condiciones aprobados en Junta municipal para los arriendos en subasta pública del arbitrio de pesas y medidas y el impuesto sobre cerdos y derechos de macelo para el próximo año 1910, se hace público que los remates tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 8 del próximo Diciembre, el primero, ó sea el de pesas y medidas, á las diez; y el segundo, á las once, bajo el tipo en alza de 2.500 y 5.250 pesetas respectivamente y cuyos actos serán presididos por el Alcalde, Teniente ó Concejal que se delegue y con sujeción al pliego de condiciones y á la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Calatorao 26 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Manuel Rosel.

#### Calmarza.

Los repartos de la contribución rústica y urbana y reparto de consumos, todo ello formado para regir en el año 1910, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y durante las horas de oficina, á contar dicho plazo desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de la ley.

Calmarza 26 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Tomás Escolano.

#### Cimballa.

En la secretaría de este pueblo quedan expuestos al público, á los efectos reglamentarios, los documentos siguientes, para el próximo año 1910:

Por término de ocho días, el reparto de la contribución rústica y pecuaria y la lista cobratoria del padrón de edificios y solares.

Por el plazo de quince días, el padrón de cédulas personales.

Cimballa 25 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Juan Abad.

#### Darooca.

D. José Alvira, Alcalde constitucional de Darooca;

Hago saber: Que el día catorce del próximo

Diciembre, de diez á doce, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, tendrán lugar las subastas para los arrendamientos de los arbitrios establecidos con carácter obligatorio para el año 1910, sobre la medición de vinos, el consumo de carnes y el de pesas y medidas en las transacciones que se realicen dentro de este término municipal, bajo los tipos de 1.000 2.700 y 1.600 pesetas respectivamente.

Las subastas se verificarán por el sistema de pujas, rigiendo en cuanto á las restantes formalidades la Instrucción de 24 de Enero de 1905, Real decreto de 7 de Junio de 1891, Real decreto de 4 de Enero de 1883 y los pliegos de condiciones formados al efecto, los cuales se hallan de manifiesto en la secretaría municipal.

Si en esta primera subasta no se presentasen licitaciones en todos ó en alguno de los impuestos que comprende, queda anunciada la segunda para el día 25 de Diciembre, á igual hora é idénticas formalidades, si bien se admitirán posturas que cubran el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera.

Darooca 27 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, José Alvira.—P. S. O., Manuel García, Secretario.

#### La Joyosa.

Por término de ocho días, contados desde mañana, se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios, los repartos por rústica y pecuaria y por urbana para 1910.

La Joyosa 26 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Manuel Gracia.

#### Lobera.

A los efectos reglamentarios, y por el tiempo de ocho días, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto de consumos de este pueblo para 1910.

Lobera 24 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Silvestre Ariella.

#### Magallón.

A los efectos reglamentarios se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho y quince días respectivamente, los repartimientos de rústica y urbana y matrícula industrial.

Magallón 27 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Natalio Salvador.

#### Valmadrid.

Por término de ocho días, y á los efectos reglamentarios, se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto vecinal de consumos formado para el año próximo de 1910.

Valmadrid 28 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Juan Montañés.

#### Viver de la Sierra.

A los efectos reglamentarios, y por tiempo de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público el reparto de consumos de esta localidad, formado para 1910.

Viver de la Sierra 25 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Eusebio Sancho.